

ESCRITURA 614/2012. **AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA TUBESA C.A.**

CUANTIA: INDETERMINADA



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintiséis de abril del año dos mil doce, ante mi **ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA,**

**NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparece: el señor

**FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA,** quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía **TUBESA C.A.,** en su calidad de Gerente General conforme consta de la copia

certificada del nombramiento que se agrega al final de esta matriz, y quien declara, además que actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión celebrada el veinticuatro de abril del dos mil doce, cuya copia certificada se acompaña para ser incorporada al final de esta escritura pública.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de Ampliación del Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto de la compañía **TUBESA C.A.,** a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación del Objeto Social y reforma parcial del Estatuto de la compañía **TUBESA C.A.,** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**OTORGANTE.-** Interviene en la celebración del presente instrumento público el señor **FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA** en su calidad de Gerente General de la compañía **TUBESA C.A.,** tal como consta del nombramiento que se acompaña a la presente escritura pública como documento auténtico y debidamente autorizado por la Junta General Universal y Extraordinaria de



*Nelson Gustavo Cañarte Arboleda*  
Notario Decimo Septimo del Canton Guayaquil

Accionistas de la compañía, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil doce, tal como consta del Acta que igualmente consta agregada como documento habilitante a la presente escritura pública. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.UNO.-** La compañía **TUBESA C.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco, fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cuatro de julio del mil novecientos setenta y cinco. **UNO.DOS.-** Con fecha veinticuatro de abril del dos mil doce la Junta General de Accionistas de la compañía **TUBESA C.A.** resolvió por unanimidad: **a)** La Ampliación del Objeto Social; **b)** La Reforma parcial del Estatuto social de la compañía; y **c)** La Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente. **- TERCERA: DECLARACIONES -** Por los antecedentes expuestos, en uso de las atribuciones que le ha sido conferidas por la Junta General de Accionistas en la sesión celebrada el veinticuatro de abril del dos mil doce en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía **TUBESA C.A.**, declara: **a)** La Ampliación del Objeto Social de la compañía **TUBESA C.A.** en su Artículo Primero, que en lo posterior dirá: **"ARTICULO PRIMERO.-** Con la denominación **TUBESA C.A.** se constituye una compañía anónima mercantil que tiene por objeto: **a)** La comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución de banano, y **b)** A la importación, exportación, compra venta y distribución de tuberías o cañerías metálicas para irrigación o regadío agrícola o industrial, así como de otros accesorios o implementos para los mismos fines. La compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y distribución de equipos de bombeo en general para la irrigación o regadío antes mencionado. En general la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con tal objeto, que estuvieren permitido por las leyes."; **b)** La Reforma Parcial del Estatuto social de la compañía; y, **c)** La Autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura correspondiente. Además declara bajo juramento que su

Guayaquil, 16 de Noviembre, del 2011

Señor:  
Francisco Columba Valdez Plua.  
Ciudad.

5391

11098-11-75

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía TUBESA C.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo GERENTE GENERAL de la misma. El presente nombramiento se lo expide por un período de cinco años, con las facultades fijadas en el estatuto social, entre las que figura la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En forma individual.

El estatuto social vigente consta en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el 26 de mayo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil el 4 de Julio del mismo año. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Tercera Dra. Norma Plaza de García, el 15 de julio de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de diciembre de 1977 aumentó su capital y reformó su estatuto; en la misma notaria, mediante escritura pública de fecha 20 de noviembre de 1979 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de diciembre de 1980, aumento su capital y reformó su estatuto. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 12 de abril 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de agosto de 1989, aumento su capital social y reformó su estatuto. Mediante escritura pública autorizada por el Notario Ab. Eugenio S. Ramírez Bohórquez de fecha 18 de diciembre de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el 17 de mayo de 1991, la compañía aumento su capital social y reformó su estatuto.

Atentamente,

*Jari Xavier Mielles*  
JARI XAVIER MIELES CEPEDA  
Secretario - Fedatario.

Acepto el cargo Gerente General. Guayaquil, 16 de Noviembre del 2011.

*Francisco Columba Valdez Plua*

FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA.  
c.c. No. 1706465620  
c.c. No. 141 - 0159.



*Ab. Nelson Gustavo...*  
Notario XVI del Cantón Guayaquil

# Registro Mercantil Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 70.648  
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2011  
HORA DE REPERTORIO: 14:26

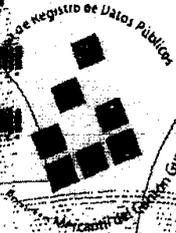
Nº 078671

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

Con fecha diecisiete de Noviembre del dos mil once queda inserto el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía TUBESA C.A., a favor de FRANCISCO COLIMBA VALDEZ PLUA, de fojas 186.337 a 186.338, Registro Mercantil número 20.644.

GRUPO: 70648

[Redacted text]



XAVIER BOLAÑOS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

CLAYTON DEL CANTÓN  
DIA 17 DE MAYO DE 2011  
Ab. Nelson Gustavo Cordero  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TUBESA C.A., CELEBRADA EL 24 DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Eloy Alfaro (Durán), a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicado en el kilómetro 3,5 vía Durán- Boliche en la planta baja del Edificio Tubesa C.A., se reúnen en Junta General de accionistas: FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y JARI JAVIER MIELES CEPEDA, propietario de cuatro mil (4.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, quienes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, amparados en lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- UNO) La Ampliación del Objeto Social**  
**DOS) Reforma Parcial del Estatuto; y,**  
**TRES) Autorización al Representante legal para que instrumente las presentes resoluciones.**

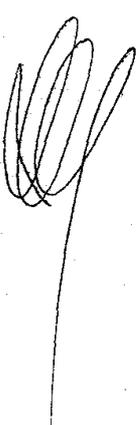
Preside esta Junta el señor ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU en su calidad de Presidente de la compañía y como secretario de la Junta el señor FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta antes de declarar legalmente instalada la sesión solicita que por secretaría se cumpla con lo prescrito en el artículo 239 del mismo cuerpo legal antes invocado, hecho lo cual declara legalmente instalada la Junta.

Toma la palabra el señor FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA y pasa a tratar el **PRIMER PUNTO** del orden del día y manifiesta a la Junta que por las necesidades urgentes que a la fecha mantiene la compañía en su giro comercial, cree prudente Ampliar el Objeto Social de la compañía, razón para lo cual propone a la Junta delibere y resuelva al respecto, a lo cual la Junta delibera y resuelve por unanimidad agregar las siguientes actividades en su Artículo primero que en lo posterior:

**"ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación TUBESA C.A.**



*Ab. Nelson Gustavo Cujate A.*  
Número XVII del Cantón Guayaquil



constituye una compañía anónima mercantil que tiene por objeto a) **La comercialización, importación, exportación, compra, venta y distribución de banano**, y b) *A la importación, exportación, compra venta y distribución de tuberías o cañerías metálicas para irrigación o regadío agrícola o industrial, así como de otros accesorios o implementos para los mismos fines. La compañía se dedicará a la importación, exportación, compra, venta y distribución de equipos de bombeo en general para la irrigación o regadío antes mencionado. En general la compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos relacionados con tal objeto, que estuvieren permitido por las leyes.*"; quedando así consecuentemente reformado el objeto social. Acto seguido la Junta pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, que es reformar parcialmente el Estatuto social considerando la ampliación del objeto social resuelta para lo cual toma la palabra nuevamente el Gerente General y manifiesta que en razón de haber sido ampliado el objeto social queda reformado el artículo primero en los términos antes expuestos. Seguidamente la junta pasa a tratar el **TERCER PUNTO** del orden del día que es la Autorización del Órgano supremo de la compañía para que su Gerente General comparezca ante un Notario Público y eleve a escritura pública las presentes resoluciones, a lo que la Junta resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba ante un Notario Público la escritura correspondiente.- No habiendo otro punto más que tratar el secretario solicita un receso para la elaboración del acta respectiva, hecho lo cual es leída a los asistentes, quienes la suscriben en unidad de acto en señal de conformidad y aceptación a las once horas de la misma fecha de su celebración.- f) FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLÚA Gerente General accionista f) JARI JAVIER MIELES CEPEDA accionista f) ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU Presidente Secretario CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía a la cual me remito en caso de ser necesario.- Eloy Alfaro (Durán), 24 de abril del 2012.



FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLÚA  
TUBESA C.A.

NOTARIA  
DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO  
D.G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Esta minuta está firmada por el abogado César Ponce Moreira, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil doscientos cuarenta y ocho.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente escritura, la copia certificada del Acta de Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía **TUBESA C.A.**, celebrada el veinticuatro de abril del dos mil doce; y, copia del Nombramiento de Gerente General de la compañía. Leída que fuera esta Escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

p. TUBESA C.A.

R.U.C. 0990242798001

**FRANCISCO COLUMBA VALDEZ PLUA**

**GERENTE GENERAL**

C.C. 170646562-0

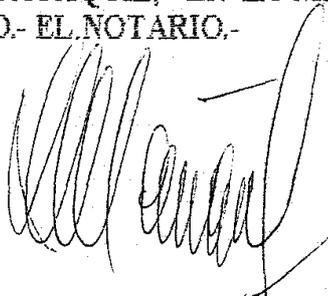


**EL NOTARIO**

**AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Matr. No. XVII del Colegio Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE  
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA  
CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU  
OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-



*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil





NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA TUBESA C. A., DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE, TOMÉ NOTA QUE EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC-IJ-DJC-G-UNO DOS CERO CERO CERO DOS NUEVE DOS SIETE, DE FECHA SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE, APROBÓ LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

*Victor Anchundia Places*  
Intendente de Compañías de Guayaquil



mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima TUBESA C.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos setenta y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal c) de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-12-0002927, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Junio del año dos mil doce.- Guayaquil, veintiuno de Junio del año dos mil doce.-

  
Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:35.333  
FECHA DE REPERTORIO:25/jun/2012  
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Julio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-12 0002927, dictada el 7 de junio del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma de Estatutos, de la compañía TUBESA C.A., de fojas 69.057 a 69.069, Registro Mercantil número 12.151. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 35333



CA

B. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de julio de 2012

\$20.00

REVISADO POR: ✓



Nº 303834

IMP. IGM. 11